



Guía Pedagógica N° 5

Institución: CENS R.I.M. 22

Docente: Ethel Respecte

Área curricular: Introducción al Estudio de la Cultura y Sociedad

Tema: Derechos Humanos

Contenidos:

- Ética y Ciudadanía
- Derechos Humanos

Objetivos:

- Analizar, interpretar y comprender las temáticas abordadas.
- Desarrollar un juicio crítico y la argumentación
- Reconocer y respetar los Derechos Humanos.



Desarrollo de Actividades:

1. Conceptualizo Ética y Ciudadanía. ¿Qué relación hay entre ambos términos?
2. Lee el siguiente Documento de Información:

Documento de Información “Derechos Humanos”. Elaborado por Profesora Ethel Respecte.

Derechos Humanos

¿Qué son los Derechos Humanos?

Los *Derechos Humanos* son atributos que les corresponden a todas las personas por el sólo hecho de ser personas; sin ningún tipo de distinción. Los Estados son los responsables de reconocerlos por medio de leyes, así como también de garantizarlos. Los *derechos humanos* son considerados como tales desde 1948, cuando la *Organización de las Naciones Unidas (ONU)* aprobó la **Declaración Universal de los Derechos Humanos**. Sin embargo, este reconocimiento no significa que el respeto por los derechos sea efectivo en el mundo; por el contrario, la lucha continúa.

El reconocimiento por los derechos es producto del compromiso y la lucha de muchas personas a lo largo de la historia. Este proceso tuvo distintas *etapas o generaciones*.

- ◆ **Derechos Civiles y Políticos:** Surgen a partir de las luchas revolucionarias de los siglos XVII y XVIII, como la *Revolución Gloriosa de Inglaterra (1688)*, la *Independencia de los Estados Unidos (1776)* y la *Revolución Francesa (1789)*. En



ellas fueron enfrentadas las monarquías para terminar con sus privilegios y fundar nuevos Estados capaces de resguardar las libertades básicas de todos los ciudadanos. son derechos considerados inalienables: es decir, a los que no se puede renunciar, como leerás más adelante. Por ejemplo, el derecho a la vida, a la integridad física, a la propiedad, al libre tránsito, a la libertad de culto, de reunión y asociación, a la igualdad ante la ley, al voto y a la participación en el gobierno. Estos derechos fueron plasmados en las constituciones de los Estados modernos de Occidente.

- ◆ **Derechos Económicos, Sociales y Culturales:** Están vinculados con la vida de las personas en la sociedad y son producto de las luchas de los sectores desposeídos y trabajadores desde fines del siglo XIX hasta la primera mitad del XX, cuando quedaron establecidos en la *Declaración Universal de los Derechos Humanos (1948)* y el *Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales (1966)*, ambos aprobados en el marco de las Naciones Unidas. Dentro de este tipo, se distinguen los derechos de los trabajadores (al trabajo y al salario digno), el derecho a la seguridad social (a protección ante el desempleo, la enfermedad). También el derecho a un nivel de vida adecuado (acceso a una buena alimentación), el derecho a la salud y a la educación, y los derecho culturales (disfrutar de actividades recreativas).
- ◆ **Derechos de los Pueblos o Derechos de Solidaridad:** Son consecuencia de determinados problemas globales sobre los que se toma conciencia durante la segunda mitad del siglo XX. Nuevos conflictos derivados de los procesos de descolonización de África y Asia, del deterioro del ambiente, de las guerras y a proliferación de armamentos o de grandes flujos migratorios generaron la necesidad de plantear nuevos derechos cuya satisfacción sólo puede concretarse de manera colectiva. Se dirigen a favorecer a amplios sectores de la población, de ahí que resulte fundamental la noción de solidaridad. Algunos ejemplos son el derecho a la paz y a la coexistencia pacífica; al desarrollo y uso de los avances de la ciencia y la tecnología; a un ambiente sano, a la identidad nacional y cultural, a la independencia económica y política, a la autodeterminación de los pueblos. para su realización es imprescindible la cooperación de los distintos Estados.

Las distintas conferencias y declaraciones en el marco de la ONU, el trabajo de organizaciones no gubernamentales y de especialistas en el área fueron definiendo los



diferentes aspectos de los derechos humanos. A continuación, puedes leer sus diferentes características:

- ✓ **Innatos o inherentes**: El origen de estos derechos es la condición humana y nos corresponden por el sólo hecho de ser personas. No se originan en el Estado ni en la ley o en el gobierno, ni en nada externo a la naturaleza y la dignidad humanas.
- ✓ **Universales**: Pertenecen a todas las personas. Esto significa que no hay lugar para diferencias de ningún tipo, ya sean religiosas, políticas, culturales, de género, de etnia o de edad; así como tampoco se admiten las distinciones según la posición social o el país al que se pertenezca. Ningún ser humano puede quedar excluido de los derechos humanos.
- ✓ **Indivisibles e interdependientes**: Forman un conjunto inseparable en el cual todos los derechos tienen igual importancia, están relacionados entre sí, y no puede suprimirse uno sin que el resto también sea afectado. De este modo, la dignidad de la persona es considerada un todo; no puede satisfacerse solamente uno de los aspectos y despreciarse otro. Por ejemplo, un niño no puede gozar plenamente el derecho a la educación si, al mismo tiempo, tiene que trabajar o carece de una vivienda digna.
- ✓ **Inalienables, irrenunciables e imprescindibles**: No pueden ser negados ni tampoco cedidos a otra persona o negociados. Nadie puede obligar a una persona a que renuncie a sus derechos, ya que sería equivalente a renunciar a su condición de ser humano. De ahí que no pueda admitirse a que alguien se desprenda de ellos: no existe la esclavitud voluntaria ni nadie elige ser torturado. Además, son derechos que no caducan con el tiempo porque nos acompañan durante toda la vida.
- ✓ **Incondicionales**: No están sujetos a ninguna condición ni a ningún contexto histórico, más allá de los lineamientos que hacen posible su ejercicio. El Estado no puede, por ejemplo, suspender la protección a la vejez o la gratuidad de la educación argumentando que atraviesa una crisis económica.
- ✓ **Acumulativos**: Los distintos derechos que puedan consagrarse a través del tiempo no interrumpen la vigencia de los que se habían reconocido con anterioridad. Esto significa que siempre que sea necesario en las sociedades podrán sumarse nuevos derechos, pero no restarse ni reemplazarse.

Prof.: Ethel Respecte

3. Construye un esquema conceptual sobre Derechos Humanos (concepto, características, tipos o generaciones de derechos)



4. Completen el siguiente cuadro

	Derechos de 1° Generación	Derechos de 2° Generación	Derechos de 3° Generación
Motivos de su reconocimiento legal			
Valor implícito			
Ejemplos (por lo menos 3)			

5. Investiga y construye una línea del tiempo con los sucesos más relevantes en la conquista por los Derechos.

6. Lee los siguientes derechos enunciados en la Constitución Nacional.

- Art. 16.** “La Nación Argentina no admite prerrogativas de sangre, ni de nacimiento: no hay en ellas fueros personales ni títulos de nobleza. Todos sus habitantes son iguales ante la ley...”
- Art. 14 bis.** “...el Estado otorgará los beneficios de a seguridad social, que tendrá carácter integral e irrenunciable...”
- Art. 42.** “Los consumidores y usuarios de servicios tienen derecho, en la relación de consumo, a la protección de su salud, seguridad e intereses económicos; a una información adecuada y veráz, a la libertad de elección y a condiciones de trato equitativo y digno”

7. Señala a qué generación pertenece cada uno de ellos.

8. ¿Qué derechos consideras que están asegurados y cuáles no en la situación actual (Pandemia)? Explica

Evaluación:

- Interpreta las consignas
- Respeto normas de trabajo
- Integra los contenidos
- Presenta los trabajos y tareas según tiempo y forma establecidas por la docente
- Trabajo grupal en plataformas virtuales (whats app, google drive)

Directora: Victorina Gonzalez



Centro Educativo de Nivel Superior CENS RIM 22

Turno: Tarde Tercer Año. Primera División.

Esp.: Enfermería

Espacio Curricular: Introducción al Estudio de la Cultura y Sociedad

Año: 2020

Bibliografía

- Estévez, Diego A. y Otros (2017) “Construcción de Ciudadanía II” Ed. Santillana. CABA.
- Ippolito, Mónica L. y Otros. (2016) “Construcción de Ciudadanía I” Ed. Santillana. CABA